

ATRIBUCIONES

I Elaborar un diagnóstico de la situación en que vive el Municipio, con el objeto de detectar las necesidades prioritarias de dichas comunidades y estar en posibilidades de diseñar, los programas de acciones de programa que sean necesarios, a fin de procurar el bienestar de quienes habitan en ella;

II Coordinarse, con el órgano de la administración pública municipal competente para que coadyuve en la implementación, desarrollo y conclusión de cada uno de los programas de acciones de mejoras a realizar, según sea el problema a combatir o el beneficio que se vaya a otorgar;

III Coordinarse con las delegaciones municipales, para que, dentro del marco de sus atribuciones, coadyuve en la detección de las necesidades prioritarias de estas comunidades, así como en la implementación de las acciones de mejora que vayan a realizarse;

IV Supervisar que el órgano de la administración pública Municipal competente, cumpla con lo establecido en cada uno de los programas y acciones de mejora que se hayan implementado, hasta su conclusión;

V Promover y difundir el "Programa Todos Somos el Centro", incluyendo las actividades y acciones de mejora que se llevarán a cabo en el municipio;

VI Las demás que determine el Ayuntamiento o Presidencia Municipal para el buen funcionamiento de la Coordinación.